

SOLICITUDES CICLOS F. GRADO SUPERIOR 2018-2019

CALENDARIO: PERÍODO ORDINARIO SOLICITUDES:

| | |
|--|---|
| Solicitudes plazas: 26 junio a 3 de julio | -Publicación listas provisionales: 6 de julio - Plazo Reclamaciones: 6 al 10 julio |
| Listados definitivos: 11 de julio | Matrícula admitidos: 11, 12 y 13 de julio |

Más información del [calendario](#), [modelo solicitud](#), [escolarización FP](#), etc.

<http://www.educa.jcyl.es/fp/es/admision-alumnado/admision-fp-presencial-curso-2018-2019/calendario-admision-matricula-2018-junio-julio>

<http://www.educa.jcyl.es/fp/es/admision-alumnado/admision-fp-presencial-curso-2018-2019>

<http://www.educa.jcyl.es/dpleon/es/escolarizacion/admision-formacion-profesional>

ESTIMACIÓN DE VACANTES CICLOS F. GRADO SUPERIOR en CENTRO DON BOSCO

| | Total vacantes 1º curso | Vía 1ª | Vía 2ª | Vía 3ª | Discapac | Deportis | Vacantes 2º curso |
|--|-------------------------|--------|--------|--------|----------|----------|-------------------------|
| Automatización y robótica industrial (ELE04S) | 21 | 10 | 5 | 2 | 2* | 2* | 5 (2+1+0+1*+1*) |
| Mecatrónica industrial (IMA03S) | 22 | 11 | 5 | 2 | 2* | 2* | 10 (5+2+1+1*+1*) |

(*) Reserva discapacidad y deportistas alto rendimiento

A.- REQUISITOS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

1. **Según el artículo 41.3.a) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo**, el acceso a **ciclos formativos de grado superior** requerirá el cumplimiento de las siguientes condiciones:

Estar en posesión del título de Bachiller, de un título universitario o de un título de Técnico o de Técnico Superior de Formación Profesional, o de un certificado acreditativo de haber superado todas las materias de Bachillerato, o haber superado una prueba de acceso, de acuerdo con los criterios establecidos por el Gobierno, y tener 19 años cumplidos en el año de realización de dicha prueba.

2. Según la disposición adicional tercera.3 de la **Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre**, se aceptará, como título de Bachiller, al que se refiere el artículo 41.3.a), el título de Bachiller expedido tras cursar el antiguo Bachillerato unificado y polivalente (BUP)

3. Según la disposición adicional tercera, apartado b), **del Real Decreto 1147/2011**, de 29 de julio, se podrá acceder a los ciclos formativos de grado superior, acreditando alguna de las condiciones siguientes:

- a) Estar en posesión del título de Bachiller establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
- b) Haber superado el segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental.
- c) Haber superado el curso de orientación universitaria o preuniversitaria.
- d) Estar en posesión del título de Técnico Especialista, Técnico Superior o equivalente a efectos académicos.
- e) Estar en posesión de una titulación universitaria o equivalente.

DOCUMENTACIÓN para presentar al realizar la solicitud:

A.- CON CARÁCTER GENERAL:

- Rellenar impreso de solicitud de admisión (traer por triplicado)
- Aportar DNI/NIE del alumno/a
- Aportar Libro de familia o documento acreditativo de su condición si quienes presentan la solicitud son los padres o tutores del alumno

Más información y SOLICITUD

<http://www.educa.jcyl.es/fp/es/admision-alumnado/admision-fp-presencial-curso-2018-2019>

B.- EN ATENCIÓN A LAS SITUACIONES QUE SE ALEGUEN:

- 1.- Si se alega la situación de discapacidad a los efectos indicados en el artículo 6.2.a), certificación acreditativa de la discapacidad.
- 2.- Si se alega la situación de deportista de alto rendimiento o nivel a los efectos indicados en el artículo 6.2.b), certificado emitido por el órgano público competente.
- 3.- Si se alega la posesión de estudios extranjeros homologados con los del sistema educativo español, resolución del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, declarando la homologación y en la que conste la nota media del expediente académico.
- 4.- Si se alega la condición de familia numerosa, certificación acreditativa del título vigente.

C.- PARA LOS CICLOS DE GRADO SUPERIOR, EN ATENCIÓN A LA VÍA POR LA QUE SE SOLICITA EL ACCESO, ALGUNO DE LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS:

- 1.- Certificado académico oficial en el que conste la modalidad de bachillerato, materias cursadas y la nota media del bachillerato.
- 2.- Certificación académica oficial en la que conste la nota final del ciclo formativo de grado medio expresada con dos decimales.
- 3.- Si el alumno reúne otros requisitos de acceso, distintos a los indicados en los puntos anteriores, fotocopia del libro de calificaciones, fotocopia del título, certificación académica oficial de haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior o la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años, según el caso.

CRITERIOS BAREMACIÓN ver ORDEN EDU/347/2016, de 21 de abril (BOCyL 28 de abril)

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS:

Se reservarán para discapacidad y deportistas de alto rendimiento el 10 % de las plazas.

Para el resto de las plazas se establecen tres vías de acceso:

- Vía 1ª: Bachillerato LOE (60% vacantes)
- Vía 2ª: Título Técnico (30 %)
- Vía 3ª: Otros requisitos (10 %)

CRITERIOS DESEMPATE: Primer apellido (D -Z) y segundo apellido (E - L)
(cf. **RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2018**, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial (BOCyL 2 de mayo 2018).

OTRAS VACANTES

<http://www.educa.jcyl.es/dpleon/es/escolarizacion/admision-formacion-profesional>